

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA ARTÍCULOS PROMOCIONALES

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de verificación y los contratos que se suscriban.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las siguientes empresas hicieron llegar sus documentos a la Secretaría General antes de las 10:30 a.m. del 17 de agosto de 2018:

No.	PROPONENTE
1	GROUP MLS S.A.S.
2	JM PRODUCCIONES
3	ALMACENES FLAMINGO S.A.
4	COLOMBIANA DE COMERCIO

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la revisión inicial de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluyó en el informe de verificación preliminar, lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
1	GROUP MLS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	(1)
2	JM PRODUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	(2)
3	ALMACENES FLAMINGO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	SI CUMPLE	HABILITADO
4	COLOMBIANA DE COMERCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los documentos presentados fueron verificados en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

4. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN

Las siguientes empresas presentaron documentos para subsanar requisitos habilitantes:

1. JM PRODUCCIONES S.A.S.

La empresa adjuntó la manifestación de interés debidamente firmada por el Representante Legal. Por esta razón se encuentra jurídicamente habilitada.

Finalmente presentó unas facturas presentadas a Productos Familia S.A. mediante las cuales se validan ventas superiores a cien millones de pesos.

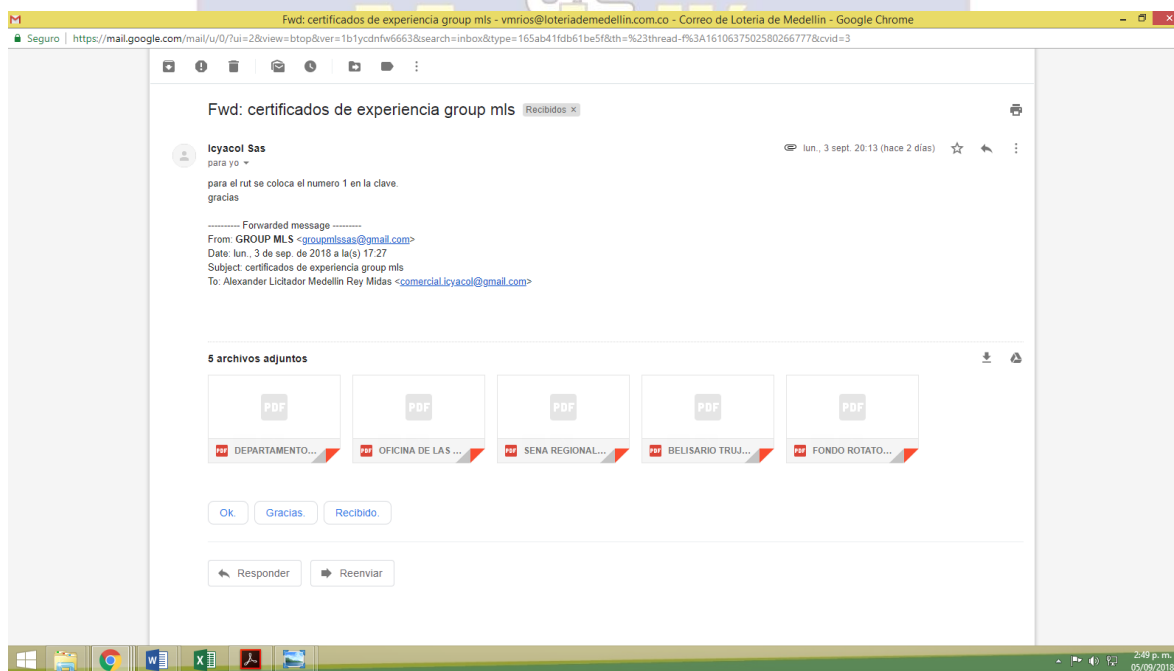
Por otro lado presenta un certificado expedido por Suramericana en la que consta, entre otros ítems el suministro de anchetas, bonos, planes turísticos, tiquetes aéreos, etc, sin discriminar aquellos que hacen parte del alcance del objeto de este proceso de selección.

Finalmente presenta otro certificado expedido por la empresa Almec S.A.S. que no cumple con el objeto pues se trata más bien de un contrato de mandato que de compraventa o suministro y además, tampoco se especifican los valores correspondientes a los ítems que se relacionan con esta convocatoria.

Por lo anterior, la empresa JM PRODUCCIONES S.A.S. no se encuentra habilitada.

2. GROUP MLS S.A.S.

La empresa GROUP MLS S.A.S. presentó extemporáneamente la documentación requerida para subsanar, teniendo en cuenta que el traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar finalizaba el 3 de septiembre de 2018 a las 17:00 horas, y el correo que contenía los documentos llegó por correo electrónico a las 20:13 horas del 3 de septiembre, tal y como se observa en la captura de pantalla que se anexa.



En consecuencia, la empresa incurrió en la causal de rechazo expuesta en el numeral 11.4 “Reglas de Subsanabilidad” y por ende, no se encuentra habilitada para ser proveedor estratégico.

11.4 Reglas de Subsanabilidad

La LOTERÍA DE MEDELLÍN requerirá y dará un plazo a los proponentes para que subsanen los documentos aportados inicialmente y para que aporte requisitos adicionales que considere necesarios y que no hayan sido aportados con las propuestas, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, haciendo primar en todo momento lo sustancial sobre lo formal. Si dentro de este plazo el proponente no subsana los documentos requeridos, no obtendrá la calidad de Proveedor Estratégico.

CONCLUSIÓN:

Agotado el plazo para subsanar requisitos habitantes, la verificación definitiva queda de la siguiente manera:

No	Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
1	GROUP MLS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	(1)
2	JM PRODUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	(2)
3	ALMACENES FLAMINGO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	SI CUMPLE	HABILITADO
4	COLOMBIANA DE COMERCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. PROVEEDORES ESTRATÉGICOS

El comité evaluador de la presente convocatoria sugiere la inscripción como Proveedores Estratégicos de Artículos Promocionales de la Lotería de Medellín a las siguientes empresas:

No.	PROPONENTE
1	ALMACENES FLAMINGO S.A.
2	COLOMBIANA DE COMERCIO

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO
Subgerente Comercial y de Operaciones (E)

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria
Proyectó